



1 N U M E R O : 677/76
 2 AUMENTO DEL CAPITAL SO
 3 CIAL, POR SUSCRIPCION DE
 4 NUEVAS ACCIONES, y REFORMA
 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,
 6 DE LA COMPANIA DE RES
 7 PONSABILIDAD LIMITADA " E
 8 CHACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA.".
 9 CUANTIA : \$ 1.500.000.00 . -
 10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 11 de Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles
 12 veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis,
 13 ante mí Doctor JORGE MALDONADO RENNELL, abogado,
 14 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, compa
 15 rece el señor don VICTOR EMILIO ESTRADA ESTRA
 16 DA quien declara ser ecuatoriano, casado, eje
 17 cutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de
 18 la compañía de responsabilidad limitada " ECUA
 19 COLOR GUAYAQUIL C. LTDA. ", conforme se acre
 20 dita con la copia de la nota del nombra
 21 miento conferido a su favor, cuyo contenido
 22 se inserta en el texto de la presente es
 23 critura pública como documento habilitante.
 24 El compareciente es mayor de edad; con do
 25 micilio en esta ciudad de Guayaquil; persona
 26 capaz para obligarse y contratar, a quien de
 27 conocer doy fe; el mismo que comparece a
 28 celebrar esta escritura pública de aumento del,

I

1 capital social, por suscripción de nuevas ac -
2 ciones, y reforma de los estatutos sociales -
3 de la compañía de responsabilidad limitada -
4 " ECUACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA. ", sobre cuyo -
5 objeto y resultados está bien instruido y -
6 a la que procede de una manera libre y -
7 espontánea; y para su otorgamiento me presen -
8 ta la minuta que dice así : - - - - -
9 " SEÑOR NOTARIO : Sirvase incorporar -
10 en el registro de escrituras públicas a su -
11 cargo, una en la cual conste el aumento -
12 del capital y por tanto la reforma del -
13 Artículo Quinto de la compañía de responsa -
14 bilidad limitada denominada " ECUACOLOR GUAYAQUIL
15 C. LTDA. " que yo, Víctor Emilio Estrada -
16 Estrada en mi calidad de Gerente General y -
17 como representante legal de la misma, tengo -
18 a bien otorgar en cumplimiento a lo resuel -
19 to por la Junta General Extraordinaria de -
20 Socios de la indicada compañía, reunida el -
21 día diez de septiembre de mil novecientos -
22 setenta y seis, de conformidad con las cláu -
23 sulas que se expresan a continuación : - - -
24 P R I M E R A : A N T E C E D E N -
25 T E S . - UNO) La compañía de responsabili -
26 dad limitada " Ecuacolor Guayaquil C. Ltda. " -
27 se constituyó mediante escritura pública otor -
28 gada ante el notario doctor Gustavo Falconí -



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ledesma el día quince de agosto de mil no-
vecientos setenta y cinco, con domicilio en -
la ciudad de Guayaquil y quinientos mil su-
cres de capital social; - - - - -
DOS) La mencionada compañía quedó inscrita en-
el registro mercantil el doce de septiembre -
de mil novecientos setenta y cinco; - - - - -
TRES) La Junta General Extraordinaria de So-
cios de la compañía " Ecuacolor Guayaquil C.-
Ltda. ", en sesión de diez de septiembre de -
mil novecientos setenta y seis resolvió au -
mentar su capital social y por tanto refer -
mar el Artículo quinto de los estatutos, au -
torizando al declarante para que en su ca -
lidad de Gerente General y, por tanto, repre -
sentante legal de la compañía, otorgue la es-
critura pública correspondiente . - - - - -
SEGUNDA : AUMENTO DE CAPITAL,-
FORMA DE PAGO DEL MISMO, NU-
MERO DE PARTICIPACIONES QUE
RECIBE CADA SOCIO . - Con los ante -
cedentes expuestos yo, Víctor Emilio Estrada Estrada-
a nombre y en representación como Gerente General -
de la compañía declaro que el capital social de -
" Ecuacolor Guayaquil C. Ltda. " queda aumentado -
a la suma de DOS MILLONES (\$ 2.000.000.00) de SU-
CRES esto es en UN MILLON QUINIENTOS MIL.....
(\$ 1.500.000.00) SUCRES más; que las participaciones

RCA/. 28

I

han sido totalmente suscritas y pagadas en la for

ma que a continuación se indica : El señor Luis-

Orrantia Gonzáles de nacionalidad ecuatoriana sus -

cribe tres participaciones de diez mil sucres ca-

da una y paga el cincuenta por ciento del va -

lor de cada una de ellas; el señor Felipe Estrada -

da Estrada de nacionalidad ecuatoriana suscribe -

tres participaciones de diez mil sucres cada una-

y paga el cincuenta por ciento del valor de ca-

da una de ellas; la Compañía General de Comercio -

y Mandato Sociedad de Responsabilidad Limitada ", -

por medio de su representante legal señor Luis -

Orrantia Gonzáles suscribe ciento cuarenta y cua -

tro participaciones de diez mil sucres cada una -

y paga el cincuenta por ciento del valor de ca -

da una de ellas . - - - - -

TERCERA : REFORMA DE ESTATU -

TOS . - Con los mismos antecedentes yo, Víctor -

Emilio Estrada Estrada a nombre y en representa -

ción de la compañía " Ecuacolor Guayaquil C. Ltda." -

en cumplimiento de lo resuelto en la Junta Gene -

ral Extraordinaria de Socios el día diez de sep -

tiembre de mil novecientos setenta y seis declaro -

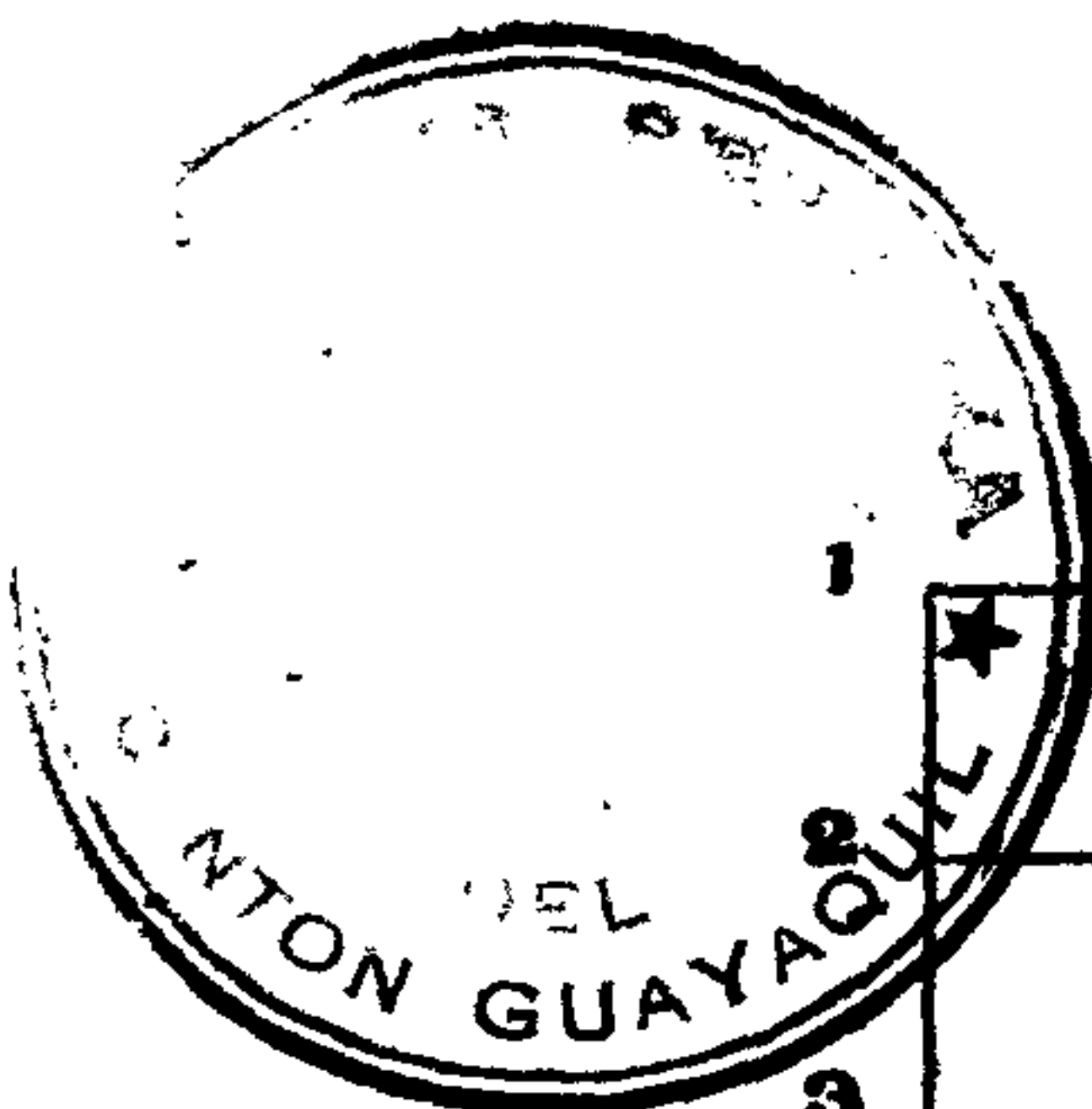
reformados los Artículos Quinto y Sexto de los -

estatutos en los términos que constan del Acta -

de la Junta General antes mencionada, cuya copia -

formará parte integrante de la presente escritura.-

Sírvase usted, señor notario, incorporar como parte -



integrante del presente instrumento la copia del -

1
2 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios reu-
3 nida el diez de septiembre de mil novecientos se-
4 tenta y seis y el nombramiento expedido a favor-
5 del compareciente con el que acredita su per-
6 sonería e intervención; así como las demás formali-
7 dades para la validez de este instrumento . - Firma-
8 do) Doctor Ernesto Vernaza Trujillo - Abogado -
9 Registro número trescientos ochenta y siete " . - -
10 DOCUMENTOS HABILITANTES . - NOM-
11 BRAMIENTO . - Guayaquil, septiembre veintitrés -
12 de mil novecientos setenta y cinco . - Señor Víctor
13 Emilio Estrada Estrada - Ciudad . - De mis considera-
14 ciones : Cúmpleme manifestar a usted que la Junta -
15 General de Socios de la compañía " Ecuacolor Guaya-
16 quil C. Ltda. " reunida el día de hoy, designó a -
17 usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período
18 de cinco años contados a partir de la inscripción -
19 de este nombramiento en el Registro Mercantil . - De-
20 conformidad a lo prescrito en el Artículo Décimo -
21 Tercero y siguientes de los Estatutos Sociales de -
22 la Compañía, corresponde a usted en su calidad de -
23 Gerente General de la misma, administrarla y represen-
24 tarla legal, judicial y extrajudicialmente y obligarla-
25 en todos los actos, contratos y más negocios jurídi-
26 cos que celebre . - La compañía " Ecuacolor Guayaquil-
27 C. Ltda. " fue constituida mediante escritura pública
28 otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo-

I

1 Falconí Ledesma, el quince de agosto de mil nove -
2 cientos setenta y cinco e inscrita en el Regis -
3 tro Mercantil del cantón el doce de septiembre -
4 de mil novecientos setenta y cinco, habiendo sido -
5 aprobada mediante Resolución Número RL - cinco nue -
6 ve seis expedida por el Intendente de Compañías -
7 de Guayaquil el dos de septiembre de mil nove -
8 cientos setenta y cinco, inscrita en el Registro -
9 Mercantil el doce de septiembre de mil novecientos
10 setenta y cinco . - Particulares que pongo en co -
11 nozimiento suyo para los fines de ley consiguen -
12 tes . - Muy atentamente - Firmado) Luis Orrantia -
13 González - Presidente - ECUACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA.
14 Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la -
15 compañía " Ecuacolor Guayaquil C. Ltda. " . - Gua -
16 yaquil, septiembre veintitrés de mil novecientos se -
17 tenta y cinco . - Firmado) firma ilegible : Víc -
18 tor Emilio Estrada Estrada . - - - - -
19 Queda inscrito este nombramiento a foja dieciocho -
20 mil quinientos seis número tres mil setecientos -
21 cinco del Registro Mercantil; y anotado bajo el nú -
22 mero catorce mil setecientos ocho del Repertorio, -
23 archivándose los certificados de registro y defen -
24 sa nacional . - Guayaquil, tres de octubre de mil -
25 novecientos setenta y cinco . - El Registrador Mer -
26 cantil - Firmado) firma ilegible : Abogado Héctor
27 Miguel Alcívar Andrade . - Hay un sello " . - - -
RCA/ 28 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE-



LA COMPAÑIA " ECUACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA. " . . .

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del -
mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis
a las cinco y treinta minutos de la tarde en el -
local ubicado en Elizalde ciento diecisiete quinto -
piso estando presente todo el capital social de la
compañía representado por los señores Luis Orrantía -
González propietario de una participación de diez -
mil sucres; señor Felipe Estrada Estrada propietario -
de una participación de diez mil sucres; y, la Com -
pañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. re -
presentada por el señor Luis Orrantía González pro -
pietaria de cuarenta y ocho - participaciones de -
diez mil sucres cada una que es el capital pagado
de la compañía y quienes aceptan por unanimidad la -
celebración de una Junta General Extraordinaria de -
Socios conforme al Artículo doscientos setenta y -
tres de la Ley de Compañías, con el objeto de de -
cidir el aumento de capital de la compañía y re -
formar los Artículos Quinto y Sexto de los esta -
tutos sociales . - Declarada instalada la sesión la -
preside el señor Luis Orrantía González Presidente -
de la Compañía y actúa como Secretario el señor -
Víctor Emilio Estrada Estrada Gerente General . - To -
ma la palabra el señor Víctor Emilio Estrada Estrada
y manifiesta a la sala de la necesidad de au -
mentar el capital social de la compañía debido al -
incremento de los negocios y que propone a consi -

II

deración de la sala que este aumento sea a la su

ma de dos millones de sucres . - La sala luego -

de algunas deliberaciones acuerda por unanimidad -

esto es por cincuenta votos a favor, aumentar el -

capital social de la compañía en un millón qui -

nientos mil sucres representado por ciento cincuen -

ta participaciones sociales no negociables de un -

valor de diez mil sucres cada una quedando por -

lo tanto la misma con un capital social de dos -

millones de sucres . - En cuanto a la suscripción -

y al pago del aumento de capital que en esta jun-

ta se decide quedará de la siguiente manera : El -

señor Luis Orrantia González de nacionalidad ecua -

toriana suscribe tres participaciones de diez mil -

sucres cada una y paga/ ^{en efectivo /} el cincuenta por ciento -

del valor de cada una de ellas; el señor Felipe -

Estrada Estrada de nacionalidad ecuatoriana suscribe -

tres participaciones de diez mil sucres cada una y

paga/ ^{en efectivo /} el cincuenta por ciento del valor de cada u-

na de ellas; y, la Compañía General de Comercio y -

Mandato C. Ltda. por medio de su representante le-

gal señor Luis Orrantia González suscribe ciento -

cuarenta y cuatro participaciones de diez mil su -

cres cada una y paga/ ^{por compensación de créditos/} el cincuenta por ciento del-

valor de cada una de ellas . - El aumento de ca-

pital ha sido suscrito en proporción exacta a las-

aportaciones actuales de cada uno de los socios.-

Al aumentarse el capital queda reformado por tanto-

ICA/.



el Artículo Quinto de los estatutos sociales resolviéndose y aceptándose el siguiente texto : - - -

ARTICULO QUINTO . - El capital de la compañía es de dos millones de sucres (\$2.000.000.00) que estará representado por doscientas participaciones sociales no negociables de un valor de diez mil sucres (\$ 10.000.00) cada una . - Finalmente se decide reformar también el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales resolviéndose y aceptándose el siguiente texto : - - - - -

ARTICULO SEXTO . - Los certificados representativos de las participaciones de la sociedad pueden comprender una o más de ellas y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la sociedad . - Cada participación de diez mil sucres da derecho a diez votos en las sesiones de Junta General de Socios . - Para la cesión o transferencia de la participación de un socio, se requerirá el consentimiento unánime de los demás socios. La cesión o transferencia se verificará de acuerdo a la ley . - Se incorporará al expediente de esta sesión el nombramiento de Gerente de Luis Orrantia-González de la Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. . - Siendo las siete y treinta minutos de la noche el Presidente da un receso para la redacción de la presente acta que una vez elaborada y puesta en consideración de los socios es aprobada por unanimidad de todos y cada una de sus

I

partes, firmando al calce todos los asistentes . - -

Firmado) firma ilegible : Luis Orrantia González.-

Firmado) firma ilegible Felipe Estrada Estrada .-

Firmado) firma ilegible : Luis Orrantia González-

Gerente General Compañía General de Comercio y Man-
dato C. Ltda. " . - - - - -

N O M B R A M I E N T O . - CIA. GENERAL DE COMERCIO-

y MANDATO C. LTDA. - Nueve de Octubre setecien -

tos treinta y nueve - Guayaquil - Ecuador . - Apar

tado siete nueve ocho - Teléfono cinco - uno uno

seis uno cero . - Cable : COMANDATO . - Guayaquil,-

enero treinta de mil novecientos setenta y cuatro.

Señor Luis Orrantia Gonzáles - Ciudad . - De mis -

consideraciones : Cúmplome llevar a su conocimiento

que la Junta General de Socios de la Compañía Ge-

neral de Comercio y Mandato Sociedad de Responsa-

bilidad Limitada ", en sesión celebrada el día de-

hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE-

GENERAL de la Compañía, por el tiempo y con las-

atribuciones y deberes consignados en los estatu -

tos sociales . - Particular que pongo en su cono-

cimiento para los fines de ley consiguientes . -

Muy atentamente - Firmado) firma ilegible : Fr-

nesto Estrada Icaza - Presidente Cía. General de -

Comercio y Mandato . - - - - -

ACEPTO la designación . - Firmado) firma ilegible:

Luis Orrantia Gonzáles " . - - - - -

Certifico que el presente nombramiento quedó ins -



crito de fojas tres mil ciento sesenta y nueve a
tres mil ciento setenta, número cuatrocientos cua -
renta y dos del Registro Mercantil; anotado bajo -
el número dos mil ochocientos veintiocho del Re -
pertorio . - Se archivan los comprobantes de regis -
tro y defensa nacional . - Guayaquil, febrero vein -
tidós de mil novecientos setenta y cuatro . - Lo -
certifico . - Firmado) firma ilegible : Doctor -
José Santiago Castillo Barredo - Registrador de -
la Propiedad del Cantón Guayaquil . - Hay un sello".
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitan -
tes insertos que, en un mismo texto, quedan eleva -
dos a escritura pública . - Yo, el notario doy fe -
que, después de haber sido leída, en alta voz, to -
da esta escritura, a los otorgantes, éstos la aprue -
ban y la suscriben conmigo, el notario, en un solo -
acto.- Firmado) firma ilegible : Víctor Emilio -
Estrada Estrada - Cédula de Ciudadanía número cero -
nueve - cero cero siete dos tres dos dos . - Cé -
dula Tributaria número cero cero uno siete cero o -
cho . - Registro Unico de Contribuyente número cero -
nueve nueve cero dos cinco dos uno cero seis cero -
cero uno . - El Notario : Firmado) Doctor JORGE -
MALDONADO RENNELLA " . - Entre líneas: en efectivo -
en efectivo-por compensación de créditos - Sí valen.
Enmendado: cuarenta y ocho - Sí vale.
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero este -
TERCER TESTIMONIO que, en seis fojas útiles, sello .

H

y firma en esta ciudad de Guayaquil, a los DOS -
DIAS del MES de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SETEN -
TA y SEIS.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Certifico: que En cumplimiento de la Resolución Número RL-
2222, expedida por el Intendente de Compañías el 16 de Noviembre de
1976, queda inscrita esta escritura pública, la que contiene el AUMEN-
TO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ECUACOLOR GUAYAQUIL
C.LTDA.", de fojas 26.243 a 26.253, Número 5.339 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 18.457 del Repertorio.- Guayaquil, Diciem-
bre seis de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercan-
til.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

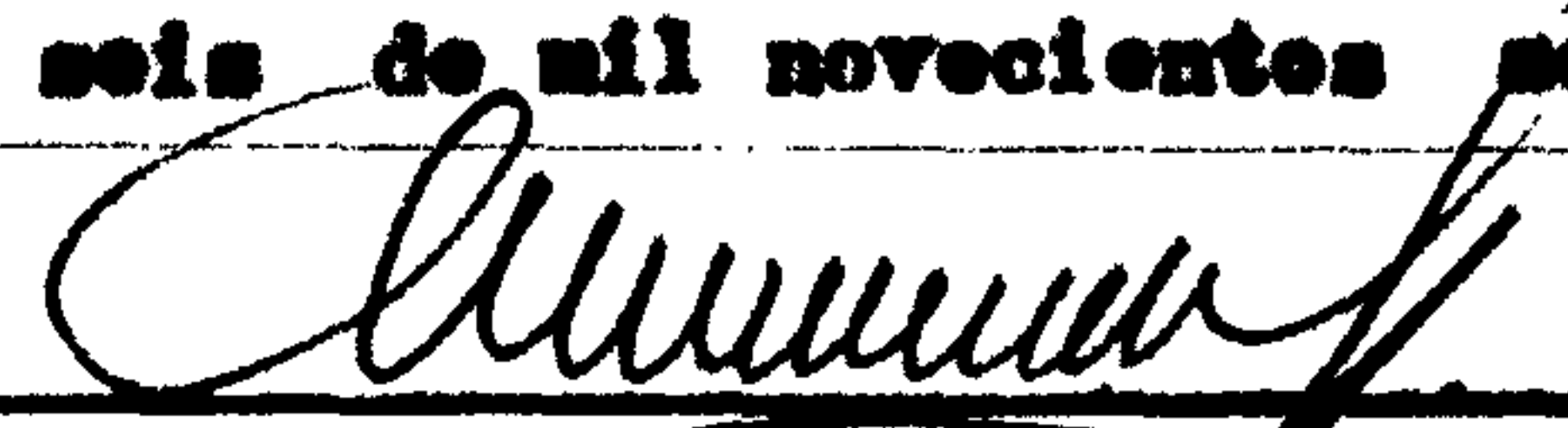
Certifico: que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio,
bajo el Número 921, se ha fijado y se mantendrá fijo un extracto del AUMEN-
TO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ECUACOLOR GUAYAQUIL
C.LTDA.", por el tiempo que determina la Ley.- Guayaquil, Diciembre seis
de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de afi-

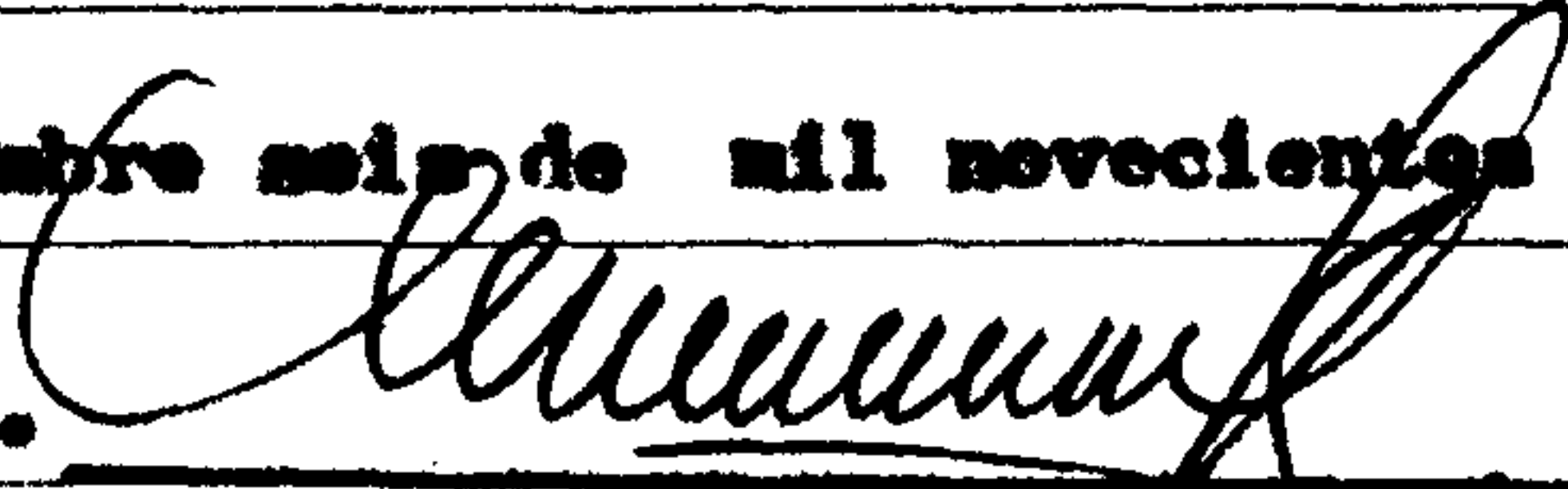
1 liación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, Diciembre

2 seis de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.

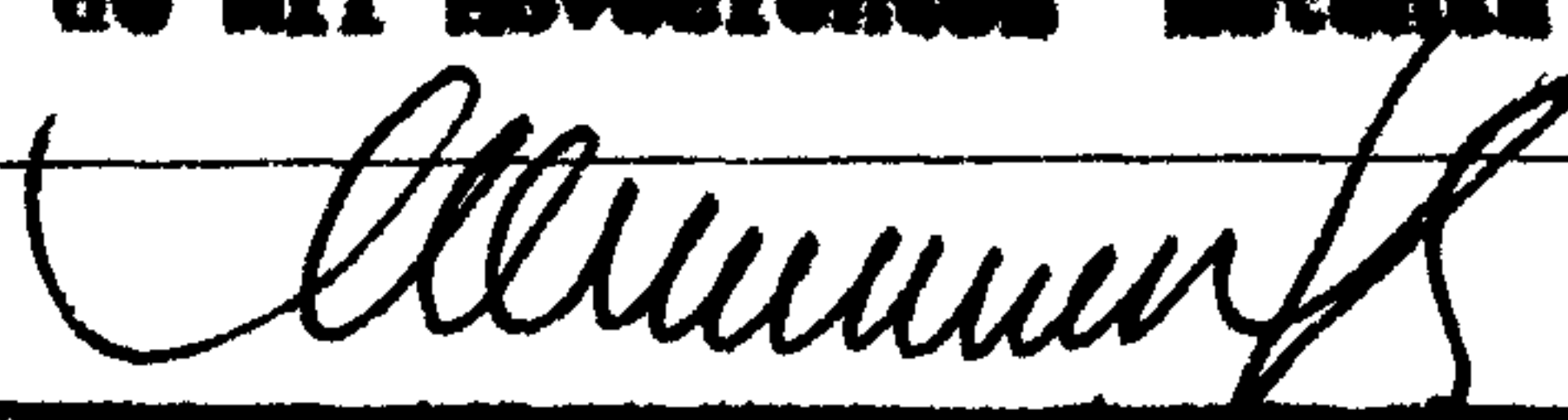
3 
4 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5
6 Certifico: que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de
7 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic-
8 tado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1973,
9 publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de -

10 1973.- Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos setenta y seis.-El
11 Registrador Mercantil.

12 
ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13
14
15 Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a
16 fojas 16.817 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cin-
17 co, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Diciembre seis
18 de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.

19 
20 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

